



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

Con fundamento en lo establecido en los numerales 5, 6, 11 al 19, 22 y 23 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a través de la Secretaría Ejecutiva:

CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a participar en el proceso interno de elección para integrar el Comité de Ética, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: ANTECEDENTES

En términos del artículo 6, fracción I y II de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México", con fecha 16 de junio de 2025, se designaron como Presidenta a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, como Secretario Ejecutivo al Director de Administración de Capital Humano, y como Secretario Técnico al Subdirector de Control de Personal, para conformar el Comité de Ética de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

SEGUNDA: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

El Comité de Ética será un Órgano de carácter honorífico y plural conformado por nueve personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de la Secretaría de Gestión Integral del Agua; el cual estará integrado de la siguiente manera: tres serán designados conforme a los lineamientos citados con antelación; seis titulares con voz y voto, así como sus respectivos suplentes, mismos que serán nominados y electos democráticamente cada tres años de forma parcial por el personal del mismo ente público; privilegiando una representación equitativa de hombres y mujeres.

Las categorías participantes serán:

- a) Dirección General
- b) Dirección de Área
- c) Subdirección
- d) Jefatura de Departamento
- e) Líder Coordinador
- f) Operativo.

TERCERA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las personas nominadas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:





I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de dos años en la institución, sin importar la unidad administrativa de adscripción; o en su caso una antigüedad de tres años en el servicio público.

II.- No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control en el Sujeto Obligado, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.

III.- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.

CUARTA: ETAPAS Y PLAZOS

La Presidencia del Comité de Ética, a través de la Secretaría Ejecutiva, emite la presente convocatoria interna para la elección de las personas integrantes, la cual se difundirá durante diez días hábiles, a través del portal electrónico oficial de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, a fin de asegurar que todo el personal esté informado sobre esta actividad.

ETAPA DE NOMINACIÓN: El personal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, del **24 de junio al 07 de julio de 2025**, procederá a auto postularse o nominar a otra persona de su mismo nivel jerárquico tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

La presidencia del Comité de Ética recibirá en un horario de 9:00 a 18:00 horas, las nominaciones de esta convocatoria, a través de la entrega de la papeleta de nominación completamente requisitada a la Secretaría Ejecutiva; y una vez concluido el periodo de nominación no se recibirán postulaciones extemporáneas.

ETAPA DE DIFUSIÓN: Una vez cerradas las nominaciones, se difundirán las candidaturas en medios electrónicos (paginas oficiales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua), del **10 al 16 de julio de 2025**, quedando prohibido emplear medios diversos o erogar cualquier tipo de recurso público o privado para esta actividad.

ETAPA DE ELECCIÓN: Cerrada la etapa de difusión, se convocará al personal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, para que, durante el periodo del **17 al 23 de julio de 2025**, emitan su voto a favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico.

El proceso de elección, se llevará a cabo de manera electrónica, a través de la Plataforma de Votación SICE, implementada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a la que se puede ingresar a través de la siguiente liga: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante el periodo de votación señalado en el párrafo anterior.

El personal que desee emitir su voto, deberá de realizar su registro, de manera previa al periodo de votación, a través de la liga electrónica: <https://sice.cdmx.gob.mx/vota/> dando clic en el recuadro de "Inicio de sesión" (Usuario), debiendo crear una cuenta con los datos requeridos por la plataforma y, una vez que sea aprobada su solicitud como "usuario", se hará llegar la respectiva contraseña al correo electrónico proporcionado, datos con los cuales podrán acceder a la plataforma en el periodo de votación para emitir el sufragio correspondiente; una vez concluido el periodo de elección, no se recibirán votos extemporáneos.





QUINTA: REVISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el periodo de votación, la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de los votos, para la integración de los resultados en un plazo máximo de dos días hábiles, mismo que se presentará a la Presidencia para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios electrónicos oficiales de la Secretaría de Gestión Integral del Agua, tales como las páginas oficiales y redes sociales.

Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como **INTEGRANTES TITULARES** en dicho Comité, mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, según corresponda al nivel, fungirán como **SUPLENTE**.

La Presidencia notificará vía oficio a las personas servidoras públicas que resultaron electas como titulares y suplentes, a quienes posteriormente se les convocará a la sesión de instalación del Comité, en la cual se les tomará protesta, cuestión que será asentada en el acta correspondiente.

En caso de no presentarse aspirantes o nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité de Ética, o bien, éstas hubieren sido declinadas, la Presidencia del Comité en coordinación con la Unidad Administrativa encargada de Capital Humano, llevará a cabo un sorteo del que se obtengan dos personas de las cuales una fungirá como Titular y otra como Suplente.

SEXTA: CONTROVERSIAS.

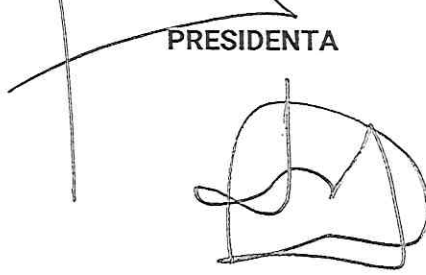
Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

ATENTAMENTE



MTRA. GABRIELA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTA



LIC. OSCAR JUÁREZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

PAPELETA DE NOMINACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los numerales 11, 13, 14 y 15 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, esta ficha de inscripción corresponde a la convocatoria realizada para la integración del Comité de Ética de Secretaría de Gestión Integral del Agua¹:

Ciudad de México, a

2

NOMBRE COMPLETO³			
CARGO⁴			
NIVEL⁵			
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN⁶			
FECHA DE INGRESO⁷		ANTIGÜEDAD⁸	
CORREO ELECTRÓNICO⁹			

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

1. No me encuentro adscrito/a al Órgano Interno de Control ni me desempeño como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
2. No he sido sancionado por faltas administrativas graves, ni he sido condenado por delito alguno en términos de la legislación penal por resolución o sentencia firme.
3. Que soy reconocido/a por el ejercicio íntegro de mis funciones como persona servidora pública.

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD¹⁰

NÚMERO DE FOLIO:

11

Para su validez el presente documento deberá ser entregado para su registro ante la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

Formato:	Papeleta Nominación
Código:	CE-PAPENOM-01
Versión:	1.0
Elaboró:	Secretaría de Gestión Integral del Agua



INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Concepto	Descripción
1	Nombre del Ente Público	Colocar el nombre oficial del ente público al cual pertenece el comité.
2	Fecha	Colocar la fecha (día___ mes___ y año____) del momento en el cual se esté realizando el llenado de la papeleta.
3	Nombre completo	Colocar el nombre completo de la persona servidora pública que se postula, el cual deberá cotejarse con el área de Capital Humano.
4	Cargo	Colocar cargo de la persona servidora pública que se postula, el cual deberá cotejarse con el área de Capital Humano.
5	Nivel	Colocar la categoría actual de la persona servidora pública que se postula, el cual deberá cotejarse con el área de Capital Humano.
6	Área de adscripción	Colocar el área de adscripción de la persona servidora pública que se postula, la cual deberá cotejarse con el organigrama del sujeto obligado.
7	Fecha de ingreso	Colocar la fecha de ingreso de la persona servidora pública que se postula al ente público respectivo, la cual deberá cotejarse con el área de capital humano.
8	Antigüedad	Colocar el número de años de antigüedad como personas servidora pública en el ente público respectivo, lo cual deberá cotejarse con el área de Capital Humano.
9	Correo electrónico	Colocar el correo electrónico institucional de la persona servidora pública que se postula.
10	Nombre y firma de conformidad	La persona servidora pública que se postula deberá plasmar su nombre y firma.
11	Número de folio	Colocar el número consecutivo de papeleta que corresponda a fin de llevar un control.

Formato:	Papeleta Nominación
Código:	CE-PAPENOM-01
Versión:	1.0
Elaboró:	Secretaría de Gestión Integral del Agua